



# La Serena

LA SERENA, 09 FEB. 2024

DECRETO N° 496 /

## VISTOS:

El electrónico de fecha 4 de febrero de 2024, de la Sección de Patentes Comerciales a la Dirección Asesoría Jurídica; el certificado del Secretario Municipal N° 306, de fecha 29 de diciembre de 2023, donde consta el acuerdo por mayoría del Concejo, el que se obtuvo en la sesión extraordinaria N° 1334, de igual fecha; la aprobación -local apto- de la Dirección de Obras, de fecha 22 de diciembre de 2023, respecto al establecimiento ubicado en Avenida Guillermo Ulriksen N° 2.700, La Serena; el oficio N° 83, de fecha 13 de octubre de 2023, de la Primera Comisaría de Carabineros La Serena a la Sección de Patentes Comerciales; el of. int. ord. N° 7230-293, de fecha 5 de septiembre de 2023, de la Sección de Patentes Comerciales a la Dirección de Obras; el of. ext. ord. N° 7230-292, de fecha 5 de septiembre de 2023, de la Sección de Patentes Comerciales a la Primera Comisaría de Carabineros La Serena; la solicitud de patente temporal de alcoholes, de fecha 11 de agosto de 2023, formulada por Mercado Urbano Producciones SpA, categoría Minimercados; los antecedentes acompañados por la sociedad interesada: a) certificado de antecedentes del administrador de la sociedad, emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación, de fecha 10 de agosto de 2023; b) declaración jurada del administrador de la sociedad, cuya firma se autorizó ante Notario Público, sobre las inhabilidades contempladas en el artículo 4° de la ley N° 19.925, de fecha 11 de agosto de 2023; c) fotocopia de la cédula de identidad del administrador; d) declaración jurada de residencia del administrador, cuya firma se autorizó ante Notario Público, de fecha 11 de agosto de 2023; e) antecedentes tributarios de la sociedad; f) contrato de arrendamiento, de fecha 30 de marzo de 2021, sobre el inmueble ubicado en Avenida Guillermo Ulriksen N° 2.700, La Serena; y g) resolución exenta N° 230457860, de fecha 10 de febrero de 2023, de la Secretaría Regional Ministerial de Salud Región de Coquimbo, que autoriza el funcionamiento del local de expendio de alimentos ubicado en Avenida Guillermo Ulriksen N° 2.700, La Serena; el Decreto Alcaldicio N° 92, de fecha 19 de enero de 2018, que aprobó la Ordenanza sobre Otorgamiento de Patentes de Alcoholes; la ley N° 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; el decreto ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales; la Ley General de Urbanismo y Construcciones y su Ordenanza; el Plan Regulador Comunal de La Serena; la ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

## CONSIDERANDO:

- 1.- Que, de acuerdo con lo prescrito en el artículo 28 del decreto ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales, "En aquellas comunas en que se encuentren ubicados balnearios o lugares de turismo, las municipalidades podrán otorgar patentes temporales hasta por cuatro meses para el funcionamiento de negocios o actividades gravadas conforme al artículo 23 de esta ley, incluidas las de expendios de bebidas alcohólicas."
- 2.- Que, en el mismo sentido, el artículo 10° de la Ordenanza sobre Otorgamiento de Patentes de Alcoholes dispone que, la Municipalidad podrá otorgar patentes temporales, hasta por 4 meses, para el expendio de bebidas alcohólicas, agregando que, para ello, debe cumplirse el mismo procedimiento establecido para el resto de las patentes de alcoholes, sin perjuicio de la aprobación en única instancia por parte del Concejo.
- 3.- Que, con fecha 22 de diciembre de 2023, la Dirección de Obras informó como local apto el establecimiento donde se ejerce la actividad que contiene este acto administrativo, ubicado en Avenida Guillermo Ulriksen N° 2.700, La Serena.

4.- Que, se ha certificado por el Secretario Municipal con fecha 29 de diciembre de 2023, que el Concejo acordó por mayoría, en la sesión extraordinaria N° 1334, de igual fecha, aprobar en primera y segunda instancia la solicitud de patente de alcoholes temporal, categoría Minimercados, formulada por Mercado Urbano Producciones SpA, para el local ubicado en Avenida Guillermo Ulriksen N° 2.700, La Serena, cuyo nombre de fantasía es "Casa de la Carne".

#### DECRETO:

1. **OTÓRGASE** a **MERCADO URBANO PRODUCCIONES SpA**, rol único tributario N° 76.853.331-8, representada por don Jorge Alberto Díaz Ayabire, una patente de alcoholes temporal, desde el 29 de diciembre de 2023 hasta el 31 de marzo de 2024, giro Minimercados, clasificada en la letra H) del artículo 3° de la ley N° 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, para el ejercicio de la actividad que ampara dicha patente en el establecimiento ubicado en Avenida Guillermo Ulriksen N° 2.700, La Serena.
2. **DÉJASE ESTABLECIDO** que, con fecha 1 de febrero de 2024, se ha otorgado a Mercado Urbano Producciones SpA la patente comercial provisoria, con vigencia desde el 23 de enero hasta el 30 de junio, ambos de esta anualidad, giro expendio de alimentos congelados y carne, para el local comercial ubicado en Avenida Guillermo Ulriksen N° 2.700, La Serena.
3. **DÉJASE ESTABLECIDO** además que, si bien el presente acto produce efectos respecto de hechos acaecidos con anterioridad sus consecuencias son favorables para la sociedad interesada y no se lesionan derechos de terceros.
4. **NOTIFÍQUESE** por carta certificada a través de la Sección de Patentes Comerciales.
5. **COMUNÍQUESE** a las unidades señaladas en la distribución por correo electrónico o alias cuentas alias, lo que debe realizar Secretaría Municipal.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.

  
MUNICIPALIDAD DE LA SERENA  
SECRETARIO MUNICIPAL  
★  
MARCELA PAZ VIVEROS VARELA  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

  
MUNICIPALIDAD DE LA SERENA  
ALCALDE  
★  
ROBERTO JACOB JURE  
ALCALDE DE LA SERENA

#### Distribución:

- Sociedad interesada
  - Sección de Patentes Comerciales
  - Dirección de Obras
  - Dirección Asesoría Jurídica
  - Sección Parte e Informaciones
- RJJ/MPVV/NGC/VRS